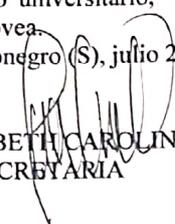


2017-033: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASÁN (NIT: 804-009.752.8)
APODERADO: DR. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ.
DEMANDADO: PEDRO EMILIO PEREZ FLOREZ (CC. 5.275.813)

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda.

Provea.

Rionegro (S), julio 24 de 2020


LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), julio veinticuatro de dos mil veinte.

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por la universitaria KAREN JOHANA CONTRERAS GARRIDO, como apoderada del accionante, a favor de la también universitaria NATALI GARCIA PEDRAZA con CC. N. 1.102.364.678 y C.U. 2140034, según nota de presentación personal del juzgado (ver folios 124)

En consecuencia ADMITASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel universitario a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ